



# AYUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**17218I0062**

Código de Expediente  
**172/2024/12**

Fecha y Hora  
**24-01-2024 12:23**

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



571N5O736N1A6P6Q0KIR

Ayuntamiento de Paterna  
Decreto  
Fecha 25/01/2024  
Número 381/2024

## ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN-CONTRATACIÓN-172/2024/12-SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y RECURSOS DE COMPUTACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA EN MODO CLOUD S.A.R.A.

\*

**JOSE MANUEL MORA ZAMORA**, Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), en funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente, según decreto de Alcaldía nº 2641 de fecha 21 de junio de 2023, complementado por el decreto de Alcaldía nº 4249 de fecha 23 de octubre de 2023, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

### ANTECEDENTES

Providencia de Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación del Ayuntamiento de Paterna (Valencia) disponiendo el inicio de los trámites oportunos para llevar a efecto por parte del departamento TIC la contratación de los Servicios de infraestructuras tecnológicas y recursos de computación en la nube (Cloud) (csv 3V6W533A0E40090A1617).

Memoria justificativa del contrato suscrita por la Directora Técnica de Organización y Modernización TIC Dña. Teresa Martínez Año definiendo el objeto, financiación, naturaleza y alcance detallado del contrato (csv 341E4Y5Y5W0O3Z670AFM).

Informe de necesidad e idoneidad para la contratación de Servicios de infraestructuras tecnológicas y recursos de computación en la nube (Cloud) suscrito por la Directora Técnica de Organización y Modernización TIC Dña. Teresa Martínez Año (csv 0L2E0908633B70131DJ1).

Informe de insuficiencia de medios para la contratación de Servicios de infraestructuras tecnológicas y recursos de computación en la nube (Cloud) suscrito por la Directora Técnica de Organización y Modernización TIC Dña. Teresa Martínez Año (csv 2Q0Y544N6V2J3A430UVM).

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN**

El artículo 116 de la LCSP establece que el expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y su publicación en el Perfil del Contratante.

### **FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA**

La competencia para aprobar esta propuesta corresponde al Alcalde por remisión expresa del art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y por Decreto de Alcaldía nº 2641 de 21 de junio de 2023 publicado en BOP nº 126 de 30/06/2023 y Decreto 4249 de 23/10/2023 por los que se delega dicha facultad en el Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), D. José Manuel Mora Zamora.

Considerando el informe- propuesta de la funcionaria responsable .

### **Visto cuanto antecede, RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación de Servicios de infraestructura tecnológica y recursos de computación para el Ayuntamiento de Paterna en modo Cloud, sujeto a regulación armonizada, motivando la necesidad de la contratación en la Providencia dictada por Teniente de Alcalde de Educación Deportes e Innovación del Ayuntamiento de Paterna, D. José Manuel Mora Zamora (csv 3V6W533A0E40090A1617), la memoria justificativa del contrato (csv 341E4Y5Y5W0O3Z670AFM), el informe de necesidad e idoneidad (csv 0L2E0908633B70131DJ1) y el informe de insuficiencia de medios (csv 2Q0Y544N6V2J3A430UVM) todos ellos suscritos por la Directora Técnica de Organización y Modernización TIC Dña. Teresa Martínez Año:

### ***OBJETO DEL CONTRATO Y FINANCIACIÓN***

#### ***OBJETO***

*El objeto del contrato es la prestación de los servicios de infraestructura tecnológica y recursos de computación para el Ayuntamiento de Paterna en modo Cloud (IaaS) y servicios adicionales.*

*Los servicios a proveer serán los siguientes:*

- Servicios de CPD Cloud (IaaS).*
- Servicios de comunicaciones.*
- Servicios de copia de seguridad.*



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**17218I0062**

Código de Expediente  
**172/2024/12**

Fecha y Hora  
**24-01-2024 12:23**

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



- *Servicios de operación, control, mantenimiento y soporte.*

*El adjudicatario deberá proveer la infraestructura, recursos, licencias, y servicios necesarios para cubrir las necesidades y requerimientos de los sistemas que el Ayuntamiento de Paterna tiene en la actualidad.*

## FINANCIACIÓN

*Este contrato se financiará al 100% con cargo al presupuesto municipal.*

## NATURALEZA DEL CONTRATO

*La naturaleza del contrato es de Servicios.*

## ALCANCE DETALLADO DEL CONTRATO

*El alcance del contrato para la prestación de los servicios de infraestructura tecnológica y recursos de computación para el Ayuntamiento de Paterna en modo Cloud (IaaS) y servicios adicionales, comprende lo siguiente:*

*Provisión de una Infraestructura Cloud dotada de ciertos componentes en modalidad de Cloud (IaaS). El contrato incluye la provisión de la capacidad de computación, el alojamiento de la misma, las comunicaciones, y los servicios asociados.*

*Se deberá proveer de todas las infraestructuras y funciones auxiliares necesarias para la correcta prestación del servicio:*

- Instalaciones físicas donde ubicar las infraestructuras, plataformas tecnológicas y servicios de proceso de datos requeridos, así como los servicios auxiliares de gestión de los mismos.*
- La topología general de las redes y las comunicaciones internas, así como la ubicación de los servidores, cabinas o cualesquiera elementos hardware de infraestructura de las mismas.*
- Plataforma de gestión de la que permita conocer en tiempo real el estado de uso y provisionar o redimensionar las máquinas virtuales.*
- Copias de seguridad.*
- Equipo de trabajo para ofrecer el servicio de operación, control, mantenimiento y soporte.*

## NECESIDAD E IDONEIDAD

*A lo largo de 2023 el Ayuntamiento de Paterna ha tenido diversos incidentes en los sistemas informáticos centrales que han afectado a la disponibilidad de los servicios municipales al ciudadano y a la operatividad municipal interna.....*

*Se considera idóneo para esta evolución de las infraestructuras TIC municipales el alojamiento de las infraestructuras de virtualización de servidores en la nube (Cloud), permitiendo una escalabilidad de una manera ágil, según las necesidades corporativas o según la demanda ciudadana, y minimizando las situaciones críticas que derivan en situaciones de no disponibilidad de los servicios debidas a la falta de capacidad de proceso,*

*almacenamiento y comunicaciones, o a la falta de soporte por obsolescencia.*

*Esta solución está enmarcada en el Objetivo 9 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación” y alineada con la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y otras acciones de modernización dirigidas al sector público.*

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo de inicio del expediente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución al Área de Servicios Municipales y al Área de Organización y Modernización TIC.



MORA ZAMORA,  
JOSE MANUEL  
TENIENTE DE  
ALCALDE DE  
EDUCACIÓN,  
DEPORTES E  
INNOVACIÓN  
25-01-2024  
10:31:38